

## AYUNTAMIENTO DE LUENA

**CVE-2020-553** *Aprobación definitiva del presupuesto general de 2020.*

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento para el 2020 y comprensivo aquel del presupuesto general de este Ayuntamiento, bases de ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN CAPÍTULO	2020
1	Gastos de personal	176439,13€
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	194245,98€
3	Gastos financieros	578,70€
4	Transferencias corrientes	24918,70€
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	0,00€
6	Inversiones reales	80.000€
7	Transferencias de capital	0,00€
8	Activos Financieros	0,00€
9	Pasivos Financieros	0,00€
<b>TOTAL GASTOS</b>		<b>476.182,51€</b>

ESTADO DE INGRESOS		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN CAPÍTULO	2020
1	Impuestos Directos	99571,08€
2	Impuestos Indirectos	8.200,00€
3	Tasas y Otros Ingresos	24060,61€
4	Transferencias corrientes	307.946,74€
5	Ingresos Patrimoniales	0,00€
6	Enajenación de Inversiones Reales	0,00€
7	Transferencias de capital	80.000,00€
8	Activos Financieros	0,00€
9	Pasivos Financieros	0,00€
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>519778,43€</b>

### PLANTILLA DE PERSONAL

#### A) PERSONAL FUNCIONARIO.

##### 1.- Con Habilitación Estatal:

1.1- Secretaría-Intervención: Una plaza. Grupo A1/A2. Interin.

##### 2.- Escala de Administración General:

2.1- Subescala Auxiliar: Una plaza. Grupo C. Subgrupo C2. Vacante.

LUNES, 27 DE ENERO DE 2020 - BOC NÚM. 17

B) PERSONAL LABORAL.

Operario de Limpieza: Una plaza. Jornada parcial.

Auxiliar Administrativo: Una plaza. A tiempo completo.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Lunea, 21 de enero de 2020.

El alcalde,

José Ángel Ruiz Gómez.

[2020/553](#)